



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
DECANATO

Visto el expediente digital con registro N° F11A0-20240000063 de fecha 15 de abril del 2024, sobre la DIRECTIVA N° 001-2024-UPG-CA/FCC-UNMSM “PARTICIPACIÓN DOCENTE EN LA GESTIÓN ACADÉMICA Y EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNMSM”.

### CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 70º de la Ley Universitaria N° 30220, inciso 70.2, prescribe a la letra: “Son atribuciones del Decano, dirigir administrativamente la Facultad” y en el inciso 70.3 “dirigir académicamente la Facultad...”;

Que siendo política de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la mejora permanente del rendimiento académico de los estudiantes sobre la base del continuo desarrollo de la calidad en su formación; por lo que establece procedimientos para involucrar la participación docente en la gestión académica y en actividades, con el propósito de optimizar la calidad académica;

Que mediante el Oficio N° 000067-2024-VDIP-FCC/UNMSM de fecha 15 de abril de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite la DIRECTIVA N° 001-2024-UPG-CA/FCC-UNMSM “PARTICIPACIÓN DOCENTE EN LA GESTIÓN ACADÉMICA Y EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNMSM”, el cual, tiene como objetivo normar los procedimientos para la asistencia a jornadas de capacitación e involucramiento en procesos de evaluación y mejora de la calidad; la entrega de sílabos y material de estudio; el registro y entrega de notas de las evaluaciones; el registro de asistencia de estudiantes y, cualquier otro aspecto relacionado con la actividad académica durante el semestre; asimismo, de establecer procedimientos para la participación de la plana docente de la referida Unidad en la gestión académica y en actividades que se programen;

Que mediante Oficio N° 000066-2024-CF-FCC/UNMSM de fecha 18 de abril del 2024, el Secretario del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, informa que Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad realizado el día miércoles 17 de abril del 2024, se aprobó por unanimidad, la DIRECTIVA N° 001-2024-UPG-CA/FCC-UNMSM “PARTICIPACIÓN DOCENTE EN LA GESTIÓN ACADÉMICA Y EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNMSM”, remitido por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, mediante Oficio N° 000067-2024-VDIP-FCC/UNMSM, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1º Aprobar la DIRECTIVA N° 001-2024-UPG-CA/FCC-UNMSM “PARTICIPACIÓN DOCENTE EN LA GESTIÓN ACADÉMICA Y EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNMSM”, presentado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a fojas tres (03) forman parte de la presente Resolución Decanal.
- 2º Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado y a la Coordinación Académica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
- 3º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

---

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Calle Germán Amezaga N° 375 - Lima, Perú/ Central:(511) 6197000  
www.unmsm.edu.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DYTFVCY**





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
DECANATO

- 2 -

Regístrate, comuníquese y archívese.

**MAG. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO**  
VICEDECANO ACADÉMICO

**DR. VÍCTOR DANTE ATAUPILLO VERA**  
DECANO

/mvbr/ielm

---

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Calle Germán Amezaga N° 375 - Lima, Perú/ Central:(511) 6197000  
[www.unmsm.edu.pe](http://www.unmsm.edu.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DYTFVCY**

